



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

EXP.	0557785
DOC.	1566679

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105 - 2022/MPH-H.

Huacho, 12 de abril del 2022

Visto: El informe N° 0507-2022-GGDS/MPH de fecha 07 de abril del 2022 de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, mediante el cual remite el Acta de Conformación e Instalación del Comité Técnico Electoral de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura – Proceso Electoral 2022; Informe N° 0155-2022-GM/MPH de fecha 11.04.2022; Proveído N° 0298-2022-ALC/MPH de fecha 11.04.2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079, regula las elecciones de alcalde y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados existentes en la provincia, de conformidad con el artículo 130° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31079.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPH, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprobó el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura.

Que, en cumplimiento a la normativa señalada, el alcalde provincial de la Municipalidad Provincial de Huaura, mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2022/MPH, publicado el 10 de marzo del 2022, en el Diario Así, encargado de las publicaciones oficiales de la provincia de Huaura, ha convocado a elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de Humaya (del distrito de Huaura), Medio Mundo (del distrito de Végueta), Irrigación Santa Rosa (del distrito de Sayán) y Picoy (del distrito de Santa Leonor), de la provincia de Huaura, para el domingo 06 de noviembre del 2022. Así mismo, se aprueba el Cronograma Electoral y se actualiza las tasas electorales, de conformidad con el Reglamento Electoral aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022/MPH, publicado en el Diario Así el 09 de marzo del 2022.

Que, de conformidad con el artículo 19° del Reglamento Electoral, el Comité Técnico Electoral es un órgano electoral que tiene como funciones: a) Participar en la designación del Comité Electoral en cada centro poblado, b) Resolver en segunda instancia las tachas e impugnaciones que no están reservadas para ser resueltas por el Concejo Provincial, y c) Fiscalización del proceso electoral y del acto electoral en el día de las elecciones. Así mismo, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento Electoral, el Comité Técnico Electoral estará integrado por: a) El Gerente de Gestión del Desarrollo Humano, quien lo presidirá, b) Dos representantes de la Municipalidad Provincial de Huaura, c) Un representante de la Municipalidad Distrital de Huaura, d) Un representante de la Municipalidad Distrital de Végueta, e) Un representante de la Municipalidad Distrital de Sayán, y f) Un representante de la Municipalidad Distrital de Santa Leonor.

Que, conforme a lo programado, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaura, distrito de Huacho, provincia de Huaura, del día 25 de marzo del 2022 se llevó a cabo el acto de conformación del Comité Técnico Electoral para las Elecciones de las Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura, reunión convocada por el Gerente de Gestión del Desarrollo Social, a las Municipalidades Distritales de Huaura, Végueta, Sayán y Santa Leonor, mediante el Oficio Múltiple N° 01-2022-GGDS/MPH, emitido el 14 de marzo del 2022, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento Electoral, y dentro del plazo fijado en el Cronograma Electoral, levantándose el acta correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 0507-2022-GGDS/MPH de fecha 07 de abril del 2022, la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social eleva el Acta de Conformación e Instalación del Comité Técnico Electoral, del acto llevado a cabo



13 ABR. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105 - 2022/MPH-H.

el 25 de marzo del 2022, solicitando su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad con el Artículo 21° del Reglamento Electoral.

Que, el Artículo 21° del Reglamento Electoral, el Comité Técnico Electoral es reconocido con resolución de alcaldía y cesa en sus funciones con la última resolución de alcaldía que da por concluido el proceso electoral.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, modificado por la Ley N° 31079, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento Electoral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER al **COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL** para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura – Proceso Electoral 2022, conformado según el siguiente cuadro:

ENTIDAD	REPRESENTANTE	DNI
Municipalidad Provincial de Huaura	Lic. Algimar Jesús Tuesta Urbano (Presidente)	72868069
Municipalidad Provincial de Huaura	Lic. Blanca Ariza Espinoza	41388485
Municipalidad Provincial de Huaura	Abog. Josselin Stefanie García Andrés	47806548
Municipalidad Distrital de Huaura	Lic. Carmen Rosa Vega Flores	15729633
Municipalidad Distrital de Végueta	Lic. Karina Naidu Loarte Cute	47098658
Municipalidad Distrital de Sayán	Abog. Frank Stevenz Estrada Santos	46593262
Municipalidad Distrital de Santa Leonor	Bach. Yngrid Elizabeth Chang Verano	74236317

Artículo Segundo.- El Comité Técnico Electoral para las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huaura – Proceso Electoral 2022, ejercerá sus atribuciones conforme a lo previsto en el artículo 19° del Reglamento Electoral.

Artículo Tercero.- La presente Resolución tendrá vigencia hasta la emisión de la última resolución de alcaldía que dé por concluido el Proceso Electoral 2022.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente resolución, y a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
MEMBROS DEL COMITÉ
GADGDS/DTIC
Archivo